

Auto de sustanciación No. 369
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

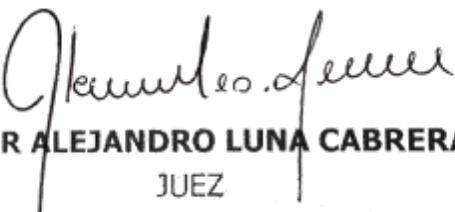
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS
COOPENSIONADOS SC.
Demandado: HADERNEY FRANCO LERMA
Radicación: 760014003008**20200057** 00

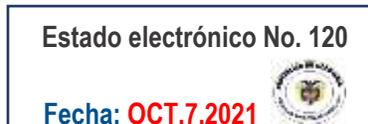
En atención al escrito que antecede y las actuaciones procesales, el Juzgado

RESUELVE:

1. Se le **RECONOCE PERSONERÍA** a GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS, representada por el doctor CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, abogado en ejercicio, portador de la T. P. No. 178.921 del C. S. de la Judicatura, para que actúe en el presente proceso en la forma y términos del memorial de sustitución coadyuvado por el doctor Oscar Mario Giraldo, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante.
2. **REQUERIR** a la parte demandante para que, dentro de los diez (10) días siguientes acredite haber cumplido la carga impuesta en el auto del 4 de junio de 2021, relacionada con la notificación efectiva de HADERNEY FRANCO LERMA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

552d9249e88a34aee5b8dd840f95e8c79e1189fae6e35a9410729af7e065b0ea

Documento generado en 06/10/2021 03:11:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>